CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE SALA DE GOBIERNO

DON SEBASTIÁN LASTRA LIENDO, SECRETARIO DE GOBIERNO, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con sede en Madrid.

C E R T I F I C O: Que En Pleno de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid en sesión celebrada el 24 de enero de 2022 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. CATORCE.- AUDIENCIA PROVINCIAL.- PRESIDENCIA.- ACUERDO GUBERNATIVO NÚM. 4/2022, DE FECHA 11/01/2022 RELATIVO A SUSPENDER LA EXENCIÓN PARCIAL DE REPARTO ENTRE LAS SECCIONES 22ª Y 24ª HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022. APROBAR.

Se da cuenta del Acuerdo Gubernativo núm. 4/2022 de Presidencia de la Audiencia Provincial de Madrid, de fecha 11/01/2022, relativo a la suspensión de exención parcial de reparto entre las Secciones 22ª y 24ª hasta el 31 de marzo de 2022, aplicándose el criterio de reparto entre las secciones 22ª, 24ª y 31ª establecido en la norma de reparto tercera: " Los asuntos incluidos en el turno sexto, se repartirán entre las secciones 22ª, 24ª y 31ª con arreglo a los siguientes criterios: a) Como regla general, se turnarán entre todas las secciones siguiendo un sistema aleatorio que garantice un reparto igualitario. No obstante lo anterior, a la sección 31ª, compuesta por cuatro magistrados, se le repartirá un 20% menos asuntos que a las secciones 22ª y 24ª, compuesta por cinco magistrados. b) Una vez que un asunto ha tenido entrada en esta Audiencia para la resolución de cualquier tipo de recurso, cuantas veces vuelva a la misma será turnado a la sección que conoció del primer recurso. Cada recurso incidente generará el correspondiente reparto, salvo que la devolución derive de cualquier motivo que no sea la resolución definitiva del recurso"

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1.- Tomar conocimiento del Acuerdo Gubernativo núm. 4/2022 de Presidencia de la Audiencia Provincial de Madrid, de fecha 11/01/2022.

2.- Aprobar la suspensión a la exención parcial de reparto entre las Secciones 22ª, 24ª y 31ª hasta el 31 de marzo de 2022.

Con certificación, participese este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Presidente de la

Tribunal Superior de Justicia de Madrid*Asuntos Varios*

Secretaría de Gobierno

Nº Registro 00000249/2022
Nº Expediente 00000056/2022

Audiencia Provincial de Madrid, a la Sra. Decana de Madrid, a los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares, al Colegio de Procuradores y al Gabinete de Prensa del TSJM.

Y para que conste extiendo la presente en Madrid a día 28 de Enero del 2022.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.: Sebastián Lastra Liendo